RESOLUCIÓN Nro. 20221600110564

Por la cual se aprueba actualización de póliza de seguros.

La Secretaria de Salud Municipal de Popayán.

En uso de sus facultades legales y las delegadas por el señor Alcalde Municipal de Popayán en especial las otorgadas mediante Decreto 20201000000125 del 03 de enero de 2020, y

CONSIDERANDO

1. Que el municipio de Popayán suscribió el 11 de noviembre de 2022 el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 20221800020927, con la FUNDACIÓN ASESORÍAS E INVESTIGACIONES PROFESIONALES – AIP, identificado con NIT No. 900471321-4 Representado legalmente por NORA CONSTANZA CALVACHE BURBANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 59.832.831, el cual tiene por objeto: "CONTRATAR UN OPERADOR DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA QUE PRESTE LOS SERVICIOS PARA ATENDER LOS EVENTOS EN EJECUCIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA SOSTENIBLE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN".

2. Que el plazo del Contrato de Prestación de Servicios No. 20221800020927 se estableció hasta el 31 de diciembre de 2022.

3. Que el acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. 20211800024437 se suscribió el11 de noviembre de 2022.

4. Que el día 30 de diciembre de 2022, las partes prorrogaron su plazo hasta el 30 de abril de 2023

5. Que el contratista allego las respectivas actualizaciones de las garantías de acuerdo a la adición y prorroga suscrita.

6. Que este Despacho es competente para impartir la respectiva aprobación.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la actualización de pólizas de seguro No. 435-47-994000051035 anexo 1, de cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales y calidad del servicio, expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la actualización de pólizas de seguro No. 435 74 994000012469 anexo 1, de Responsabilidad civil extra contractual, expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

AURA MARICELA ZUÑIGA MENESES
Secretaria de Salud Municipal

Proyectó: Andrés Felipe Castro López – Abogado Contratista SSM.

Copia: N/A
Archivado TRD: Carpeta Contrato; según TD